



RADICACIÓN: 44-001-31-03-001-2018-00106-00.

PROCESO: VERBAL - POSESORIO

DEMANDANTE: JULIO CESAR CASTILLO VELÁSQUEZ

DEMANDADO: MUNICIPIO DE MANAURE LA GUAJIRA.

Riohacha, veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 28 de octubre de 2022, comunicado a esta Agencia Judicial a través de correo electrónico el día 16 de noviembre de 2022, proferido por el Tribunal Superior de Riohacha en su Sala de Decisión Civil-Familia-Laboral Magistrada Ponente Dr. Carlos Villamizar Suárez, mediante el cual resolvió declarar bien negado el recurso de apelación contrala sentencia de fecha 01 de febrero de 2022, se obedecerá lo resuelto por el superior.

En virtud a lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE

1. OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por el superior en providencia de fecha 28 de octubre de 2022.

NOTIFÍQUESE,
El Juez

CÉSAR ENRIQUE CASTILLA FUENTES

Firmado Por:
Cesar Enrique Castilla Fuentes
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Riohacha - La Guajira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8bc67a4d04f4622a71d62c8a230d3c9fc14c15d3c021e9ff6dbb5857973ff13a**

Documento generado en 24/11/2022 09:41:40 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>